



Bienestar Informa

“APORTE PECUNIARIO A CUIDADOS INFANTILES DE LA RED S.S.M.C. 2026”

SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL
SERVICIO DE BIENESTAR
07-04-2026

El Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar tiene el agrado de comunicar a nuestra comunidad de afiliados, que se ha aprobado la entrega de un aporte económico de \$2.000.000 (dos millones de pesos) destinado a fortalecer los Cuidados Infantiles en los establecimientos de nuestra Red que cuentan con estos dispositivos.

Esta importante iniciativa busca apoyar a nuestros funcionarios con cargas familiares, contribuyendo al desarrollo de proyectos en Centros Escolares y Jardines Infantiles, orientados a mejorar las condiciones de aprendizaje, bienestar y desarrollo integral de nuestros niños y niñas.

Para llevar adelante este proceso, el Encargado de Cuidados Infantiles, junto al Referente Técnico de Compras de cada establecimiento tendrá la responsabilidad de definir y consensuar los proyectos a implementar, en coordinación con las distintas áreas involucradas. Todo ello se realizará cumpliendo con la normativa vigente, incluyendo los procesos de licitación a través del portal de compras públicas.

Una vez ejecutados los proyectos, la rendición de los recursos deberá efectuarse a más tardar el 30 de junio de 2026 ante el Servicio de Bienestar del S.S.M.C. En caso de requerir modificaciones o extensiones de plazo debidamente justificadas, estas deberán ser coordinadas con la Unidad de Control de Gestión y Proyectos de la Dirección de Servicio.

Saluda Cordialmente

DISTRIBUCION

- Direcciones de la Red S.S.M.C.
- Subdirecciones de Gestión y Desarrollo de Personas de la Red S.S.M.C.
- Subdirecciones de Recursos Físicos y Financieros de la Red S.S.M.C.
- Unidades Locales de Bienestar de los establecimientos de la Red S.S.M.C.
- Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar de la Red S.S.M.C.
- Asociaciones de Funcionarios de la Red S.S.M.C.
- Oficinas de Partes de la Red S.S.M.C.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799, promulgada el 19 de Julio de 2003, en virtud de la cual se otorga validez legal a los documentos electrónicos generados por el sistema de firma electrónica del Servicio de Bienestar del S.S.M.C. (Villavicencio 3661 of. 105. Fono 25746986 - Red Minsal 246986 bienestar.ssmc @redsalud.gov.cl)

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NAN1A8-119>